

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Programa Colombia Solar

Revisión individual de tres informes de seguimiento

Documentos analizados:

- Informe Bimestral GECELCA – Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 (Enero – Febrero 2026)
- Informe de Gestión Bimestral GECELCA – Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 (Marzo – Abril 2026)
- Informe Trimestral de Seguimiento y Supervisión FENOGE – Convenio Interadministrativo No. 116231-100-2026 (28-01 a 28-04-2026)

Elaborado a partir del contenido de los tres informes cargados. Cada sección corresponde a un análisis independiente del respectivo documento, con énfasis en el avance físico contractual y, principalmente, en el estado de ejecución financiera de los recursos.

1. Informe GECELCA – Contrato GGC-2144-2025 (Enero – Febrero 2026)

1.1 Resumen general

El informe corresponde al primer bimestre de ejecución del Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía (MME) y GECELCA S.A. E.S.P. para administrar los recursos del Programa Colombia Solar. El periodo reportado (30 de diciembre de 2025 a 28 de febrero de 2026) corresponde íntegramente a la fase de legalización contractual y estructuración inicial: no se habían recibido desembolsos, no se habían suscrito contratos derivados y no existía capacidad instalada.

1.2 Avance físico

El avance se mide mediante una Curva S ponderada por componente. Con corte al 28 de febrero de 2026:

Concepto	Porcentaje
Avance acumulado planeado	1,2673%
Avance acumulado real	1,2267%
Desviación	0,0406%

El avance total sigue siendo marginal en términos absolutos (~1,2%), como corresponde a una etapa puramente preparatoria.

Avance por componente:

Componente	Programado	Ejecutado	Desviación
C0 – Legalización del contrato	1,0454%	1,0454%	0,0%
C2 – Estructuración contractual	0,2219%	0,1812%	0,0406%

El Componente 0 (legalización) se completó al 100% de lo programado: firma del contrato, constitución de la garantía, acta de inicio y encargo fiduciario. El Componente 2 (estructuración contractual) presenta un ligero rezago, asociado a la elaboración de términos de referencia para los procesos de implementación individual, interventoría, adquisición de proyectos RTB, caracterización de usuarios y debida diligencia. No se registraron contratos derivados suscritos ni capacidad instalada, contratada u operando (0 MW en las cuatro categorías medidas).

1.3 Ejecución financiera (análisis principal)

Este es el hallazgo más relevante del informe: en los dos primeros meses de ejecución la ejecución financiera fue nula en todos los rubros medidos.

Rubro financiero	Estado al 28/02/2026
Desembolsos del MME al Encargo Fiduciario	\$0 — sin desembolsos recibidos
Recursos pagados con soportes	\$0 — no se han efectuado pagos
Rendimientos financieros generados	\$0 — no aplica, sin recursos en el fideicomiso

Rubro financiero	Estado al 28/02/2026
Rendimientos girados al Tesoro Nacional (SEBRA)	\$0 — no aplica
Recursos disponibles en el Encargo Fiduciario	\$0
Recursos comprometidos	\$0 — sin contratos derivados suscritos
Saldo subcuenta remuneración GECELCA	\$0 (saldo inicial, movimientos y saldo final)
Pagos a GECELCA por administración de recursos	\$0
% ejecución remuneración (pagado/recibido)	No calculable (0/0)

El único hito financiero relevante del periodo fue de naturaleza estructural, no de ejecución de recursos: la suscripción del contrato de Encargo Fiduciario con Aval Fiduciaria S.A. el 30 de enero de 2026, con cuatro subcuentas (Remuneración GECELCA 1, Remuneración GECELCA 2, MME FAER y Programa) en el Banco de Bogotá. Este vehículo es la condición habilitante para que, una vez el MME desembolse los recursos, se pueda iniciar la ejecución financiera propiamente dicha.

GECELCA reporta haber asumido con recursos propios (no cuantificados en este informe) los costos de estructuración técnica, contractual y de gestión administrativa del periodo, costos que podrán ser reconocidos posteriormente dentro de su remuneración contractual, una vez el MME apruebe los desembolsos.

Lectura financiera: el 0,0406% de desviación en el avance físico contrasta con una ejecución financiera del 0% total. Esto es coherente y esperable en esta fase, dado que el Contrato condiciona expresamente el inicio de los contratos derivados a la disponibilidad de recursos en el Encargo Fiduciario (Cláusula Cuarta). El riesgo financiero relevante para el siguiente periodo es la dependencia total del cronograma respecto de la fecha efectiva del primer desembolso del MME.

1.4 Riesgos identificados

- Disponibilidad limitada de proyectos Ready to Build (RTB) o construidos en la región focalizada, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas.
- Los estudios de mercado iniciales no contemplaban plenamente los costos de debida diligencia y adquisición formal de proyectos, lo que puede incidir en las condiciones económicas de los procesos competitivos.
- Mitigación planteada: apertura de hasta tres Solicitudes Abiertas de Ofertas y estructuración de un escenario alternativo de desarrollo progresivo de proyectos desde fase de prefactibilidad.

2. Informe GECELCA – Contrato GGC-2144-2025 (Marzo – Abril 2026)

2.1 Resumen general

Segundo bimestre de ejecución (1 de marzo a 30 de abril de 2026). A diferencia del periodo anterior, este informe registra el primer desembolso del MME, la constitución de los dos primeros contratos derivados y el inicio de la ejecución material del Programa, aunque con una redefinición relevante de alcance: el MME instruyó reorientar la vigencia 2026 hacia soluciones solares individuales, dada la limitada disponibilidad de proyectos RTB/construidos que cumplieran las condiciones del Contrato.

2.2 Avance físico

Concepto	Porcentaje
Avance acumulado planeado	4,2258%
Avance acumulado real	3,1725%
Desviación	1,0533%

Avance por componente:

Componente	Programado	Ejecutado	Desviación
C0 – Legalización del contrato	1,0454%	1,0454%	0,0000%
C2 – Estructuración contractual	0,3020%	0,2787%	0,0233%
C3 – Caracterización de beneficiarios y proyectos	0,1229%	0,1229%	0,0000%
C5 – Adquisición e implementación	1,6366%	0,8354%	0,8012%
C6 – Supervisión e interventoría de contratos derivados	0,0000%	0,1411%	-0,1411% (adelanto)
C8 – Sensibilización, socialización, capacitación	0,0107%	0,0215%	-0,0107% (adelanto)

La mayor parte de la desviación (0,8012 de los 1,0533 puntos porcentuales) se concentra en el Componente 5 (Adquisición e Implementación), como consecuencia directa del ajuste de alcance ordenado por el MME: se descartó temporalmente la vía de adquisición de proyectos RTB centralizados y se priorizaron las soluciones individuales, lo que retrasó el cronograma originalmente previsto. En contraste, supervisión/interventoría (C6) y sensibilización (C8) muestran ejecución adelantada frente a lo programado.

Capacidad instalada: la capacidad real contratada asciende a 4,637 MWp (2.378 soluciones individuales de 1,95 kWp/1,5 kWac), igual a la capacidad planeada contratada. Aún no hay capacidad en operación comercial (0 MW), ni planeada ni ejecutada.

2.2.1 Contratos derivados suscritos

	OGE-17548 (Implementación)	OGE-17549 (Interventoría)
Contratista	Consorcio Energy Solar	Bureau Veritas Colombia
Fecha de inicio (acta)	24/04/2026	10/04/2026
Fecha de finalización	24/09/2027 (etapa AOM incl.)	24/09/2027
Valor total	\$39.490.847.750	\$1.351.810.929
% de avance contractual	4,2%	5,88%
Anticipo pactado (20%)	\$7.196.459.751	\$0 (no aplica)
Pagos realizados	1 (el anticipo)	0
Adiciones / modificaciones	Ninguna a la fecha de corte	Ninguna a la fecha de corte

El contrato de implementación tiene un plazo total de 17 meses (5 meses de obra + 12 meses de AOM). El de interventoría acompaña la totalidad de ese plazo.

2.3 Ejecución financiera (análisis principal)

Este bimestre marca el arranque real de la ejecución financiera del Programa.

2.3.1 Desembolso del Ministerio

Fecha	Subcuenta	Valor (COP)
01/04/2026	Programa (Cta. 125553669)	\$161.359.706.552
01/04/2026	MME FAER (Cta. 125553651)	\$19.320.146.724
TOTAL DESEMBOLSADO		\$180.679.853.276

Corresponde al giro único de la vigencia 2026 previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato, transferido vía ACH desde la Dirección del Tesoro Nacional.

2.3.2 Pagos ejecutados con cargo al Encargo Fiduciario

Beneficiario	Valor facturado	CEC (5%)	Neto girado	Fecha
Consorcio Energy Solar (anticipo OGE-17548)	\$7.196.459.751	\$359.822.988	\$6.836.636.763	29/04/2026

La Contribución Especial de Contratos (CEC, 5%) fue pagada por GECELCA con recursos propios el 11 de mayo de 2026, a la espera de reintegro. No se registran pagos al contrato de interventoría (OGE-17549) durante el periodo.

2.3.3 Rendimientos financieros

\$0 en las cuatro subcuentas (Programa, MME FAER, Remuneración GECELCA 1 y 2) durante marzo y abril, dado que el ingreso de recursos ocurrió apenas el 1 de abril; los

rendimientos se causarían y reportarían a partir de mayo. En consecuencia, tampoco hubo giros al Tesoro Nacional vía SEBRA en el periodo.

2.3.4 Recursos disponibles al cierre (30/04/2026)

Subcuenta	Saldo inicial	Movimientos netos	Saldo final
Programa (125553669)	\$0	\$161.359.706.552	\$154.523.042.013
MME FAER (125553651)	\$0	\$19.320.146.724	\$19.320.146.724
Rem. GECELCA 1 (125553644)	\$0	\$0	\$0
Rem. GECELCA 2 (125553636)	\$0	\$0	\$0
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES			\$173.843.188.737

2.3.5 Recursos comprometidos

Contratista / Contrato	Valor total compromiso	Saldo por ejecutar
Consorcio Energy Solar – OGE-17548	\$39.490.847.750	\$32.294.387.999
Bureau Veritas – OGE-17549	\$1.351.810.929	\$1.351.810.929
TOTAL	\$40.842.658.679	\$33.646.198.928

Los \$40.842.658.679 comprometidos representan apenas el 22,6% de los \$180.679.853.276 recibidos del MME; el 77,4% restante (\$139.837.194.597) permanece disponible en las subcuentas sin compromiso contractual formalizado, a la espera de nuevos procesos de contratación (adquisición RTB, caracterización de usuarios, debida diligencia).

2.3.6 Remuneración de GECELCA por administración de recursos

Concepto	Valor / %
Remuneración causada vigencia 2026 (Cláusula 5, 3,72% del valor del contrato)	\$11.986.838.450
Remuneración efectivamente pagada a GECELCA	\$0
% ejecución remuneración (pagado vs. causado)	0,00%
Costos asumidos por GECELCA con recursos propios (mar-abr 2026)	\$130.397.338
% ejecución remuneración (costos propios vs. causado)	1,08%

GECELCA aún no ha facturado ni cobrado remuneración: la Cláusula Quinta condiciona la emisión de la factura electrónica a la aprobación previa del Ministerio, trámite que se encontraba en validación al cierre del informe.

2.3.7 Síntesis de ejecución financiera del bimestre

- Del giro recibido (\$180.680 millones), solo el 22,6% se encuentra comprometido en contratos derivados y apenas el 3,98% (\$7.196 millones) se ha desembolsado efectivamente a un contratista (el anticipo de implementación).
- El contrato de interventoría (OGE-17549, \$1.352 millones) está comprometido pero no registra ningún pago.
- La remuneración de GECELCA (3,72% del contrato, ≈\$12.000 millones causados para 2026) tiene 0% de ejecución vía pago formal; solo se han reconocido \$130 millones en costos asumidos con recursos propios (1,08%).
- No se han generado ni girado rendimientos financieros todavía, por lo reciente del desembolso.

En conjunto, la ejecución financiera del segundo bimestre pasó de 0% a un nivel aún incipiente frente al monto total transferido: la mayor parte de los recursos permanece disponible y sin comprometer, lo cual es consistente con una fase de arranque, pero exige seguimiento cercano en los próximos bimestres para verificar que el ritmo de compromiso y desembolso se acelere conforme avancen los procesos de adquisición RTB, caracterización e implementación individual.

3. Informe FENOGE – Convenio 116231-100-2026 (Trimestre 28-01 a 28-04-2026)

3.1 Resumen general

Este informe corresponde a una iniciativa distinta pero articulada al mismo Programa Colombia Solar: el Convenio Interadministrativo No. 116231-100-2026, mediante el cual el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) ejecuta y supervisa la implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV), con metas de 11.766 usuarios, 17,6 MWn y 22,9 MWp. Es el primer informe trimestral del convenio (acta de inicio: 31/01/2026), por lo que se reporta explícitamente 0% de ejecución física y una ejecución financiera muy incipiente.

3.2 Avance físico

Indicador	Cantidad / Unidad	% de avance
Usuarios beneficiarios	11.766 usuarios	0%
Capacidad nominal	17,6 MWn	0%
Capacidad pico	22,9 MWp	0%

% de ejecución del trimestre: 0%. % de ejecución total: 0%. Ningún componente reporta actividades de campo ejecutadas; todos se encuentran en fase de estructuración precontractual. Estado resumido por componente:

Componente	Responsable	Estado de ejecución al corte
C1 – Focalización	MME	Fase inicial; sin definición territorial definitiva por parte del MME (riesgo de retraso en cascada).
C2 – Diagnóstico de mercado	FENOGE	SIP-003 (10/04) y SIP-004 (15/04) aprobadas y publicadas. TCC Interventoría con ~90% de avance documental; TCC Implementación con ~60%, sujeto a resultados de sondeo de mercado.

Componente	Responsable	Estado de ejecución al corte	
C3 – Caracterización de beneficiarios	FENOGE	En estructuración (SIP-004); sin actividades de campo; condicionado a selección muestral validada por el MME.	
C4 – Evaluación y determinación de usuarios/solución	MME FENOGE	+	En alistamiento; depende de la culminación de C1, C2 y C3.
C5 – Implementación de los SSFV	FENOGE		En fase de publicación de la SIP-003 (sondeo de mercado); sin actividades de campo.
C6 – Seguimiento a contratos derivados	FENOGE		Equipo base de 12 profesionales vinculado; 11 profesionales adicionales pendientes de contratar (previstos desde julio 2026).
C7 – Propiedad de activos, AOM y monitoreo	MME FENOGE	+	En estructuración dentro de la SIP-003; sin actividades ejecutadas (depende de la puesta en operación de los SSFV).
C8 – Sensibilización, socialización, capacitación	MME FENOGE	+	En estructuración dentro de la SIP-004; sin actividades en campo.

El principal cuello de botella identificado en el propio informe es institucional, no técnico: el MME aún no ha definido de manera definitiva las regiones/municipios de focalización, lo que retrasa la estructuración de los Términos y Condiciones Contractuales (TCC) y, en cascada, todos los componentes posteriores (caracterización, implementación, AOM, sensibilización).

3.3 Ejecución financiera (análisis principal)

3.3.1 Valor y estructura del convenio

Parte	Valor
Ministerio de Minas y Energía (MME)	\$180.679.853.276
FENOGE (cofinanciación)	\$5.476.652.732
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$186.156.506.008

El aporte del MME reportado aquí (\$180.679.853.276) coincide en valor con el giro único que el MME transfirió el 1 de abril de 2026 al Encargo Fiduciario administrado por GECELCA (ver sección 2.3.1). Ambos informes documentan, desde ángulos institucionales distintos, el mismo flujo de recursos públicos destinado al Programa Colombia Solar.

3.3.2 Forma de desembolso pactada (5 tramos contra producto)

%	Valor	Contra producto
40%	\$72.271.941.310	Producto 1 – Documento Metodológico de Ejecución
20%	\$36.135.970.655	Producto 2 – Avance de obra / 2.353 SISFV (20% acumulado)

%	Valor	Contra producto
20%	\$36.135.970.655	Producto 3 – Avance de obra / 4.706 SISFV (40% acumulado)
10%	\$18.067.985.328	Producto 4 – Avance de obra / 7.060 SISFV (60% acumulado)
10%	\$18.067.985.328	Producto 5 – Avance de obra / 9.413 SISFV (80% acumulado)

3.3.3 Desembolsos efectivamente realizados

Desembolso	Fecha	Valor pagado	% del convenio MME
No. 1 (40%)	04/04/2026	\$72.271.941.310	40%
No. 2 (20%)	No reportado	\$0	20% pendiente
No. 3 (20%)	No reportado	\$0	20% pendiente
No. 4 (10%)	No reportado	\$0	10% pendiente
No. 5 (10%)	No reportado	\$0	10% pendiente

Solo se ha desembolsado el primer tramo (40%), habilitado por la entrega del Documento Metodológico (radicado el 16/03/2026). Los cuatro tramos restantes (60% del aporte del MME, ≈\$108.408 millones) están condicionados a hitos de avance de obra que aún no se han alcanzado, coherente con el 0% de ejecución física reportado.

3.3.4 Patrimonio autónomo

El Fideicomiso FENOGE (Fiduprevisora, cuenta BBVA No. 00130309000200000676) aún no contaba, a la fecha de corte, con extracto bancario disponible para confirmar el saldo, debido a la reciente apertura de la cuenta. El propio informe advierte esta limitación y anuncia que el soporte se anexará posteriormente.

3.3.5 Ejecución financiera reportada por el FENOGE

El indicador oficial reportado en el documento es:

Concepto	Valor
Presupuesto total del AFPEI	\$186.156.506.008
Ejecutado al 30/04/2026 (aporte propio FENOGE, fortalecimiento de equipo – C6)	\$4.848.828.522
% de ejecución financiera reportado	2,60%

Este monto corresponde íntegramente a recursos aportados por el propio FENOGE (no del MME) para financiar el equipo de seguimiento y supervisión: doce (12) contratos de prestación de servicios profesionales suscritos bajo el Componente 6, con un valor conjunto aproximado de \$1.665 millones, dentro del presupuesto total de \$4.159 millones asignado a ese subcomponente (6.2 Supervisión y apoyo a la supervisión + parte de Interventoría).

- Del aporte MME (\$180.680 millones), la ejecución financiera reportada por FENOGE es 0%: el desembolso recibido (40%) se encuentra disponible en el patrimonio

autónomo, pero no se han suscrito contratos derivados de obra, caracterización o sensibilización con cargo a esos recursos.

- Del aporte FENOGGE (\$5.477 millones), la ejecución es de 2,60% sobre el total del convenio (\$4.849 millones), destinado exclusivamente a fortalecer el equipo humano de supervisión.
- No se registran contratos derivados de los componentes 3 (caracterización), 5 (implementación), 7 (activos/AOM) ni 8 (sensibilización) — únicamente los 12 contratos de personal del Componente 6.

3.4 Conclusiones y recomendaciones del propio informe

El informe concluye que el trimestre se concentró en actividades preparatorias (Documento Metodológico, SIP-003 y SIP-004, TCC en construcción, conformación de equipo) y advierte dos riesgos principales: (i) la falta de definición territorial definitiva por parte del MME, que retrasa la estructuración contractual, y (ii) el riesgo de baja participación de oferentes o de valores de mercado superiores al presupuesto disponible en los sondeos SIP-003/004, lo que podría obligar a ajustar el alcance técnico o financiero de la iniciativa.

Nota metodológica

Cada una de las tres secciones anteriores constituye un análisis independiente, elaborado exclusivamente con la información contenida en el respectivo informe fuente (avance físico por componente, curvas S, desembolsos, pagos, rendimientos, saldos, compromisos y remuneración). Las cifras se presentan tal como se reportan en cada documento, sin ajustes ni conciliaciones cruzadas entre informes, salvo la observación puntual señalada en la sección 3.3.1 sobre la coincidencia del monto transferido por el MME.